



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0693-2025-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 370-VRINV-UNAP-2025, presentado el 13 de junio de 2025, por el vicerrector de Investigación (VRINV), mediante el cual solicita dar por concluida la encargatura de funciones de don José Antonio Orbe Dávila, como director de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0004-2025-UNAP, de fecha 2 de enero de 2025, se resuelve encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, a don José Antonio Orbe Dávila, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), las funciones de director de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en adición a sus funciones como docente nombrado;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación (VRINV), solicita al rector dar por concluida a partir del 10 de junio de 2025, la encargatura de don José Antonio Orbe Dávila, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como director de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de Investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 10 de junio de 2025, la encargatura de don José Antonio Orbe Dávila, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), las funciones de director de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en adición a sus funciones como docente nombrado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que don José Antonio Orbe Dávila, debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante el nuevo director encargado por la autoridad, bajo responsabilidad funcional.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL